JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE CALARCA QUINDIO

Auto:	862
ASUNTO:	Se Aprueba liquidación de costas
PROCESO:	ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE:	LUIS ENELSON PEÑA
DEMANDADO:	NELLY GONZALEZ GONZALEZ y NAPOLEON GONZALEZ
RADICADO:	63-130-3112-001-2020-00117-00

Calarcá Q., Cinco de julio de dos mil veintidós.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del CGP., traído en aplicación analógica en virtud al artículo 145 del CPT y SS., SE APRUEBA la liquidación de costas obrante en el consecutivo número 092 del expediente electrónico, elaborada por la secretaría del despacho.

Notifíquese,

BEATRIZ ELENA CARRASQUILLA BOHORQUEZ
Juez.

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO ELECTRÓNICO Nº 090
DEL 06 DE JULIO DE 2022

De conformidad con el artículo 9 de la 2213 del 13 de junio del 2022, el estado no requiere firma de la secretaria para su validez

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO
SECRETARIA
Enlace de sitio de publicación:
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca

José A.
.

Firmado Por:

Carrasquilla Bohorquez Beatriz Elena

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001 Con Conocimiento En Asuntos Laborales

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13250d8f4cc0c6aee22357209379f46c2442754e7d8582efb727f84d6b720b16**

Documento generado en 05/07/2022 12:23:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica